



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Mayo del 2000

P.O No. 46

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO AL C. ANTONIO CASTILLO FLORES, DEL POBLADO "GUADALUPE VICTORIA-AREA DE PAJARITOS", DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM., EXP. 166/2000 (2ª PUBLICACIÓN).....** 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MERCADOS RODANTES O SIMILARES, PUESTOS FIJOS Y SEMI-FIJOS Y DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM. (ANEXO).**

**REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM. (ANEXO).**

#### R. AYUNTAMIENTO DE MENDEZ, TAM.

**TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MENDEZ, TAM., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DE 1999.....** 2

#### R. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS, TAM

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.....** 2

#### R. AYUNTAMIENTO DE GUERRERO, TAM

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, TAM., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.....** 5

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**EDICTO, AL C. ANTONIO CASTILLO FLORES del poblado Guadalupe Victoria-Area de Pajaritos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, Exp. 166/2000.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30."

Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del Juicio Agrario 166/2000 promovido por **ROSA CAMACHO SAUCEDO**, del poblado GUADALUPE VICTORIA-AREA DE PAJARITOS Municipio de Victoria, Tamaulipas, contra de **ANTONIO CASTILLO FLORES**, a quien reclama la nulidad de la lista de sucesión depositada con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, en la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes requerida por medio de edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así En cumplimiento al Acuerdo de catorce de abril del año dos mil dictado por el Licenciado **ANDRES ISLAS SORIA**, Magistrado del como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina No. 538 Nte., de esta ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Ciudad Victoria, Tam., a diecisiete de abril del año dos mil.

El Secretario de Acuerdos **LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ**.- Rúbrica.

(Mayo 23 y 24.- 2ª Publicación).

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 1999 DEL MUNICIPIO DE MENDEZ, TAMAULIPAS.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 12 de diciembre de 1999 y según consta en el acta numero 14 de la sesión de ayuntamiento celebrada en la sala de juntas de esta presidencia municipal y de conformidad con las facultades que se nos otorga se aprobaron las transferencias al presupuesto del año 1999, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
31000	\$ 10,390.00	\$ 164,099.00
32000	392,651.20	169,969.20
33000	70,061.00	371,989.00
34000	84,303.00	151,208.00
35000	504,218.00	238,344.00
36000	204,920.00	80,000.00
37000	31,284.00	1,200.00
38000	19,500.00	140,896.00
39000	378.00	
<b>TOTALES</b>	<b>\$1'317,705.20</b>	<b>\$1'317,705.20</b>

**VILLA DE MENDEZ TAMAULIPAS,  
A 13 DE MARZO DEL 2000.**

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

El Presidente Municipal **PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ**.- Rúbrica, El Tesorero Municipal.- **C. RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO**.- Rúbrica, La Comisión de Hacienda **PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS**.- Rúbrica, El Secretario del Ayuntamiento.- **ING. J. GUADALUPE RODRIGUEZ GUTIERREZ**.- Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y según consta en el acta número 11 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este municipio de San Carlos, Tamaulipas, según lo estipula el Código Municipal en su artículo 49 fracción XIV del mismo Código, se aprobó en base a los probables ingresos a recibir **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercer para el próximo año 2000, habiendo quedado como sigue:

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 506,950.00	4.38%
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	575,600.00	4.97%
33000	SERVICIOS GENERALES	381,000.00	3.29%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1'148,000.00	9.92%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABL.	20,000.00	0.17%
36000	OBRAS PUBLICAS	8'215,000.00	70.95%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	571,000.00	4.93%
38000	EROG. EXTRAORD.	6,000.00	0.05%
39000	DEUDA PUBLICA	155,000.00	1.34%
<b>TOTAL</b>		<b>\$11'578,550.00</b>	<b>100.00%</b>

(ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El Presidente Municipal.- **C. GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZALEZ**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal.- **PROFR. NIEVES LOPEZ RUIZ**.- Rúbrica, El secretario del Ayuntamiento.- **C. JOSE NAPOLEÓN BORREGO ECHARTEA**.- Rúbrica, El Síndico Municipal.- **C. LEONEL BETANCOURT GUTIERREZ**.- Rúbrica.

INGRESOS		
IMPUESTOS		\$ 150,000.00
DERECHOS		\$ 30,000.00
PRODUCTOS		\$ 2,000.00
PARTICIPACIONES		\$ 3'537,550.00
APROVECHAMIENTOS		\$ 44,000.00
ACCESORIOS		\$ 100,000.00
OTROS INGRESOS		\$7'715,000.00
TOTAL INGRESOS		\$11'578,550.00

PARTIDA	DESCRIPCION	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	ANUAL POR CUENTA	ANUAL POR PARTIDA
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				<b>\$ 506,950.00</b>
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS			\$ 96,000.00	
	UN PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00		
	SEIS REGIDORES	\$ 4,800.00	\$ 57,600.00		
	UN SINDICO MUNICIPAL	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00		
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA			\$ 145,800.00	
	UN SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00		
	DOS OFICIALES ADMINISTRATIVOS	\$ 800.00	\$ 9,600.00		
	UN TESORERO MUNICIPAL	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00		
	UN CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00		
	UN AGENTE DE CORREOS	\$ 600.00	\$ 7,200.00		
	UN INTENDENTE	\$ 400.00	\$ 4,800.00		
	UN DIR. DE OB. Y SERV. PUBLICOS	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00		
	UN SUB. DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUB.	\$ 800.00	\$ 9,600.00		
	UN CHOFER DE MOTOCONFORMADORA	\$ 1,800.00	\$ 21,600.00		
	DIRECTOR DEL D.I.F. MUNICIPAL	\$ 800.00	\$ 9,600.00		
	UN ASESOR CONTABLE	\$ 1,400.00	\$ 16,800.00		
	DOS BIBLIOTECARIAS	\$ 850.00	\$ 10,200.00		
31104	COMPENSACIONES A FUNC. Y EMPLEADOS			\$ 100,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA			\$ 5,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION			\$ 50,000.00	
31205	VIÁTICOS			\$ 60,000.00	
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS			\$ 8,000.00	
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA			\$ 12,150.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES			\$ 30,000.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>				<b>\$ 575,600.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA			\$ 45,000.00	

32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRAB.			\$ 1,000.00	
31103	MATERIAL DE IMPRESIÓN			\$ 2,600.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO			\$ 7,000.00	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO			\$ 2,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO			\$ 1,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS			\$ 3,000.00	
32205	REFACC. Y ACC. MAT. DIESEL			\$ 1,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE			\$ 2,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS			\$ 30,000.00	
32208	MATERIAL AGROPECUARIO			\$ 3,000.00	
32201	GASOLINA			\$ 300,000.00	
32303	GAS LP			\$ 5,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS			\$ 8,000.00	
32305	OTROS			\$ 2,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA			\$ 160,000.00	
32402	ALIMENTACION PARA REOS			\$ 3,000.00	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>				<b>\$ 381,000.00</b>
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS			\$ 2,000.00	
33110	REP. MOB. Y EQ. DE CONSTRUCCION			\$ 5,000.00	
33112	REP. Y MTO. DE EQ. DE OFICINA			\$ 10,000.00	
33113	REP. Y MTO. DE EQ. DE TRANSPORTE			\$ 165,000.00	
33115	REP. Y MTO. DE EDIFICIO			\$ 50,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE			\$ 5,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO			\$ 5,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERO ELECTRICIDAD			\$ 25,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL			\$ 7,000.00	
33122	SERV. TELEF. TELEG. Y POSTAL			\$ 70,000.00	
33202	FORMAS Y EXPOSICIONES			\$ 10,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL			\$ 4,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES			\$ 3,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD			\$ 20,000.00	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>				<b>\$1'148,000.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION			\$10,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS			\$2,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES			\$90,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.			\$360,000.00	
34106	BECAS			\$50,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS			\$15,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS			\$80,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS			\$55,000.00	
34202	AYUDAS A INDIG. Y DAMNIFICADOS			\$350,000.00	

34204	FOMENTO DEPORTIVO			\$9,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS			\$22,000.00	
34402	MEDICAMENTOS			\$10,000.00	
34403	HOSPITALIZACION			\$5,000.00	
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>				<b>\$20,000.00</b>
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS			\$2,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			\$15,000.00	
35203	BIBLIOTECA			\$3,000.00	
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>				<b>\$8'215,000.00</b>
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION			\$500,000.00	
36215	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA			\$6'215,000.00	
36216	FONDO DE FORTALECIMIENTO			\$1'500,000.00	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>				<b>\$571,000.00</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			\$1,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO			\$105,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA			\$50,000.00	
37105	PANTEONES			\$10,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES			\$90,000.00	
37108	SEGURIDAD PUBLICA			\$315,000.00	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>				<b>\$6,000.00</b>
38101	EROG. POR FENOMENOS NATURALES			\$1,000.00	
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES			\$5,000.00	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>				<b>\$155,000.00</b>
39103	AMORT. POR PRESTAMO CON GOB. DEL EDO.			\$50,000.00	
39104	AMORT. POR CUENTA PARTICIPACIONES			\$100,000.00	
39108	GASTOS FINANCIEROS			\$5,000.00	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, TAM.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.**

PROYECTO DE INGRESOS PARA EL 2000		PROYECTO DE EGRESOS PARA EL 2000	
CONCEPTO	PROYECTO	CONCEPTO	PROYECTO
IMPUESTOS	\$ 560,000.00	SERVICIOS PERSONALES	\$ 909,932.00
DERECHOS	\$ 274,500.00	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 331,018.00
PRODUCTOS	\$ 310,000.00	SERVICIOS GENERALES	\$ 346,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 122,000.00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 376,800.00
ACCESORIOS	\$ 313,000.00	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 299,500.00
OTROS INGRESOS	\$ 1'340,000.00	OBRAS PUBLICAS	\$ 1'520,850.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 2'919,000.00	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 920,900.00
PARTICIPACIONES	\$ 1'900,000.00	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$14,500.00
FINANCIAMIENTOS	\$ 250,000.00	DEUDA PUBLICA	\$ 350,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS</b>	<b>2'069,000.00</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS ESTIMADOS</b>	<b>\$ 5'069,500.00</b>

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO	
37106	<b>RASTRO</b>		
3710601	LISTA DE RAYA	\$ 19,900.00	
3710604	OTROS GASTOS INDIRECTOS	2,000.00	
37107	<b>PARQUES Y JARDINES</b>		
3710701	LISTAS DE RAYA	\$ 60,000.00	
3710705	OTROS GASTOS INDIRECTOS	\$ 35,000.00	
37108	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>		
3710802	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO		
371080201	LISTAS DE RAYA	\$ 152,000.00	
371080202	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 8,000.00	
371080204	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 38,000.00	
371080205	OTROS GASTOS INDIRECTOS	\$ 3,000.00	
3710803	<b>TRANSITO LOCAL</b>		
371080301	LISTAS DE RAYA	\$ 122,000.00	
371080302	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 10,000.00	
371080304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 36,000.00	
371080305	OTROS GASTOS INDIRECTOS	\$ 3,000.00	
37109	<b>OTROS SERVICIOS</b>		
3710901	OTROS SERVICIOS	\$ 6,000.00	
37110			
3711001			
3711004			
37110013			
37110024			
38000	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>		\$14,500.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$2,500.00	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$12,000.00	
39000	<b>DEUDA PUBLICA</b>		\$350,000.00
39103	AMORTIZACION POR PRESTAMOS OTORGADOS POR EL GOB. DEL EDO.	\$350,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS ESTIMADOS</b>		<b>\$5'069,500.00</b>

El Presidente Municipal.- **DR. RAFAEL CONTRERAS GUTIERREZ.**- Rúbrica, El Secretario del R. Ayuntamiento.- **PROFR. JUAN CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ.**- Rúbrica, Segundo Regidor.- **C. ROBERTO SOTO MARTINEZ.**- Rúbrica, Tercer Regidor.- **C. DAVID BAUTISTA MARTINEZ.**- Rúbrica, Cuarto Regidor.- **C. ARNOLDO JAVIER GONZALEZ GARCIA.**- Rúbrica, Sexto Regidor.- **C. PORFIRIO GARZA MARTINEZ.**- Rúbrica, Sindico Municipal.- **JOSE GUADALUPE GARCIA ALMAGUER.**- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Mayo del 2000.

NUMERO 46

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil, dictado en el Expediente Número 818/98, relativo al Juicio hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de HUMBERTO GONZALEZ VÁZQUEZ Y ROSA MARIA GARCIA CERVANTES DE GONZÁLEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble compuesto de:

Terreno y construcciones ubicado en Calle Mier y Terán (19) entre Mina y Aldama Número 902, Colonia Pedro J. Méndez, de ésta Ciudad, con, una superficie de 93.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metro: con Laura Vázquez Guillén; AL SUR: 16.00 metro: con Fco. Vázquez García; AL ESTE: 5.56 metros con Calle Mier y Terán; AL OESTE: En 6.10 metros cor Osiel Campos, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 40161, Legajo 804, de fecha 30 de julio de 1986, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESO 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del año 2000

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1672.-Mayo 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente número 908/94, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ramón Elizondo Asturias; en su carácter de endosatario en Procuración de Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple, en contra del C. CIRILO TORRES GONZALEZ, y el cual consiste en:

Terreno y Construcción ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 1903 de la Col. Primavera, Tampico, Tamaulipas, consistente en una casa habitación de uno y dos niveles de regular calidad, habitacional con servicios municipales de agua, electricidad, teléfono, calle de terracería, alumbrado público, banquetas de concreto simple, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 35.00 metros con fracción 2; al Sur, 35.00 metros con fracción 3, mismo lote; al Este, 10.00 metros con lote 7; al Oeste, en 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con los siguientes datos de registro: No. 27817, Legajo 549, Sección I, de fecha 15 de agosto de 1972, del municipio de Tampico, Tamaulipas con un valor total de ..... \$ 142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) veintitres de junio del (2000) dos mil, a las (12:00) doce horas, respecto del cincuenta por ciento del inmueble otorgado en garantía hipotecaria en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Do y fe.

Tampico, Tam., a 14 de abril del 2000.-El C. Srio, de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1630.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam. ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el Inmueble embargado en el Expediente número 96/95 relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido

por Arnoldo Villarreal Fernández y Agustín Jaime Grimaldo Velasco, en contra de ISAIAS QUIÑONES MARISCAL, consistente en:

Predio Urbano con Construcción con la superficie de 85.15 M2, ubicado en calle Hinojosa número 234 interior, entre J. Núñez de Cáceres (96) y Porfirio Díaz (97), Colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con propiedad privada, 13.00 M.; al Sur, en 13.00 M., con propiedad privada; al Este, en 6.55 M., con calle Privada; al Oeste, en 6.55 M., con propiedad privada; con datos de registro: Sección I, No. 104047, Legajo 2081, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con un valor comercial de \$52,693.08 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/ 100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que quien desea tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado y señalándose para tal efecto las once horas del día primero de junio del año dos mil, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1631.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha cinco de abril del año dos mil, dictado en el Expediente número 212/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Fernando Robles Villarreal, en su carácter de Endosatario en Procuración de Raúl Salinas Vara, en contra del C. JOSE MANUEL SANCHEZ MANCILLA, sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones ubicado en Avenida Ayuntamiento esquina con Avenida del Maestro No. 182, de la Colonia 20 de Noviembre del Plano Oficial de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 513.00 M2, Código Postal No. 87450, el terreno se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección III, No. 7493, Legajo 150, en el municipio de H. Matamoros, Tam., con fecha 28 de julio de 1986. Clave Catastral No. 22 01 16 088 020 DV.O. En el terreno se encuentra construido un local Comercial, proyecto desarrollado en una planta con los siguientes tipos de construcción: T-1.Recepción, Administración, Privado, Sanitarios, Pasillo, con muros de block y losa de concreto armado. T-2.Almacén, con muros de block y techo de lámina galvanizada con una altura de 4.00 metros. T-3.-Dos tejabanos de madera en malas condiciones. Edad de las construcciones 10 años aproximadamente. No se proporcionan los datos correspondientes a las medidas y colindancias del terreno. Valor real del inmueble: \$458,422.00(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicara por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, como lo es "El Bravo", convocándose a postores, para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos Terceras partes de la suma de \$ 458,422.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos valuadores asignados para tal efecto en el presente Juicio, con rebaja del 20%, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, las doce horas del día ocho de junio del año en curso, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1632.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

## EDICTO CONVOCANDO A POSTORES

**A SEGUNDA ALMONEDA.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de dieciséis de marzo del año dos mil, dictado en el Expediente 470/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de Crédito denominada Banco B.C.H., S.A., Actualmente Banco Unión, S. A. Institución de Banca Múltiple en contra de ANTONIO RAMIREZ ARREAGA, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda EI CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble embargado en autos que se identifica en la siguiente forma:

50% del lote de terreno urbano y construcciones en el mismo edificadas, ubicado en la calle Santos Degollado número 92, entre calle Nicaragua y calle Colombia, que se identifica como lote No. 5, de la manzana 2, de la Colonia Electricistas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.47 metros, con la calle Santos Degollado; al Sur, en 12.50 metros: con lote No. 14; al Esté, en 29.30 metros, con lote No. 6, y al Oeste en 27.30 metros, con lote No. 4. Superficie del terreno: 353.75 M2. El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1; bajo el número 19791, legajo 396, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha 10 de mayo de 1977. La construcción edificada en el inmueble es de una planta, mide aproximadamente 169.00 M2. Y 109.00 M2 de área cerrada y 60.00 M2. Aproximadamente de cochera, con edad aproximada de diez años, en buen estado de conservación y calidad de proyecto. El inmueble se valorizó en su totalidad por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$256,500.00.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado alas once horas del día once de julio del año en curso, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras parte de la cantidad de \$ 128,250.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que constituye el 50% del valor asignado a la totalidad del inmueble por los peritos nombrados en autos y con rebaja del veinte por ciento en los términos que lo establece el Artículo 703 y 704



del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo del año 2000. -La Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1633.-Mayo 16, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil**

**Segundo Distrito Judicial**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente No. 65/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rosendo Rivas Hidalgo y continuado por el C. Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado de BANCO DEL CENTRO, S. A., en contra de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES ALTPER, S. A. DE C.V., INVERSIONES DE TAMPICO, S. A., CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES, ARMIDA ALEVES IBARRA ALTAMIRANO, CARLOS ALTAMIRANO SALAZAR Y JESUS RODOLFO ALTAMIRANO ALEVES, que consta de:

A).-Terreno y construcciones ubicado en Calle Potrero de Llano Número 702 esquina con Calle Cacalilao, de la Colonia Petrolera de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 20.00 metros con Lote Número 12; AL SUR en: 20.00 metros con :Calle Potrero de Llano; AL ESTE en: 25.00 metros con fraccionamiento mismo Lote 27; AL OESTE en: 25.00 metros con Calle Cacalilao Con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección 1, Número 19470, Legajo 389, de fecha 10 de noviembre de 1971, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

B).-Fracción de lote de terreno Número 27, ubicado en Calle Potrero del Llano Número 700 de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 20.00 metros con Lote 12; AL SUR en: 20.00 metros con Calle Potrero del Llano; AL ESTE en: 25.00 metros con Lote 28; AL OESTE en: 25.00 metros con fraccionamiento Pte. mismo lote; con una superficie de 500.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 10075, Legajo 202, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 13 de junio de 1979, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

C).-Predio urbano con construcción, ubicado en paseo Flamboyanes Número 317, Fraccionamiento Flamboyanes, de esta ciudad, identificado como Lote, Manzana 7, con una superficie total de 427.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 15.00 metros con Paseo Flamboyanes; AL SURESTE en: 28.50 metros con Lote 10; AL SUROESTE en 15.00 metros con Lote 25; AL NOROESTE en: 28.50 metros con Lote 8, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 40174, legajo 804, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.

De los inmuebles marcados en los incisos A) y B) con valor total de \$ 1,934,780.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Del inmueble marcado en el inciso C) con un valor de \$ 1,233,930.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y

acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de los bienes que se rematan.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., abril 14 del 2000.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1634.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante auto de fecha 17 abril del año 2000 dos mil, dentro del Expediente 093/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jerjes Moreno García y continuado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, en contra de MARGARITA GALINDO TORRES DE GARCIA Y SARA GALINDO TORRES, ordenó sacar en remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio dado en garantía hipotecaria consistente en:

I.-Solicitante: BANCO INTERNACIONAL, S. A. Propietario: MARGARITA GALINDO DE GARCIA.- Inmueble que se valúa: Lote de terreno y construcción.-Ubicación: Calle Guayaquil No. 407, esquina con Avenida del Maestro, Fracción I-6, Manzana D-15, de la Colonia Ricardo Flores Magón, Sector IV, Sección I, Reg. VIII, Ciudad Madero, Tamaulipas.-Fecha del Avalúo: Marzo 22 de 1999.- Objeto del Avalúo: Conocer el valor oficial.

II.-Características Urbanas.- Clasificación de la Zona Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: Casas de mampostería.- Servicios Municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto hidráulico, banquetas, teléfono, alumbrado público.- Densidad de Construcción: 80%.- Población: Normal.

III.-Terreno.-Medidas y Colindancias: AL NORTE en 10.20 metros con Lote 7; AL SUR en 4.65 metros con Calle Guayaquil; AL ESTE en 24.50 metros con Lote 5; AL OESTE en 19.90 metros con Avenida del Maestro.- Superficie según escrituras: 149.85 M2.

IV.-Construcciones.- Construcción de mampostería de dos pisos, con 25 años de antigüedad aproximadamente y una vida probable de 20 años con un mantenimiento adecuado, considerada como dos unidades rentables y lavado en tercer nivel, conocimientos a base de piedra brasa, muro de ladrillo, cimientos de concreto armado, aplanados de mezccla, pisos de mosaico de pasta y cemento en. Tipo 1, puertas de madera de pino, ventanas de fierro, estructura de reja de protección, instalaciones eléctricas ocultas en poliducto, sanitario de cobre para agua y cemento, pintura vinílica, en regulables condiciones de conservación general.

V.-Avalúo Físico.- A.-DEL TERRENO.- Valor de 149.85 M2 de terreno, a un precio de \$ 250.00 igual \$ 37,462.50.- B.-De las Construcciones.- TIPO I.-Habitación Valor de \$ 138.00 M2 de construcción, a un precio de \$ 1,200.00 igual \$ 165,600.00.- TIPO II.-Garage, Valor de \$ 47.00 M2 de construcción igual \$ 28,200.00.- A un precio de \$ 600.00. Total: \$ 231,262.50.

VI.-Avalúo por Capitalización de Rentas.- Renta mensual \$ 1,500.00.- Deducciones mensuales de un 20% \$ 300.00.- Producto Líquido Mensual . . . \$ 1,200.00.- Producto Líquido Anual \$ 14,400.00. Capitalizando el producto al 9% \$ 160,000.00.

VII.-Conclusiones.- Valor Físico \$ 231,262.50.- Valor por Capitalización: \$ 160,000.00.- Considero que el valor del predio en N. R. \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Considero que el valor del predio considerando el 509 \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), aplicándole un valor comercial del 50% Cincuenta por Ciento.- Por los peritos designados ingenieros Luis Humberto Rodríguez Guevara y José Hugo Baldit Castillo, por la cantidad de . . \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.)

Dicho bien inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección 1, Legajo 553, Número 27647, de fecha 7 de mayo 1980 mil novecientos ochenta.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, señalándose para tal efecto EL DIA 3 TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del predio fijado por los peritos antes mencionados y únicamente por cuanto hace al 50% Cincuenta por Ciento de dicho bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los veinticuatro días de abril del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 24 de abril 2000.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1635.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate, en Primera Almoneda, únicamente el 50% cincuenta por ciento del inmueble que le corresponde al demandado RUBÉN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, embargado dentro del Expediente número 1013/95, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Internacional, S. A. en contra de la persona moral denominada CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. DE C. V. y C. RUBÉN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, consistente en:

Predio urbano con construcciones, ubicado en Carretera Tampico-Mante, esquina con calles Revolución Humanista, Colonia Tampico-Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. y RUBÉN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ. Clasificación de Zona Comercial. Tipo de Construcción dominante e Industrial. Servicios municipales: Todos. Densidad de Construcción: 70%. Población Normal. Con medidas y colindancias: Al Norte, en

73.20 metros en calle Revolución Humanista; al Sur, en 59.40 metros con Fraccionamiento del mismo predio; al Este, en 63.51 metros con Carretera Tampico-Mante; al Oeste, en 62.00 metros con Fraccionamiento del mismo Predio. Superficie 4,110.60 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección IV, Número 4377, legajo 88, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. De las Construcciones, Uso: Edificio en una sola planta que consta de bodega y oficinas. T-1. Local comercial bodega. T-2. Oficinas. Elementos de Construcción: Cimentación de Concreto Armado, muros de block con castillos y cerramientos de concreto armado, columnas de estructura pesada de acero, techo de perfiles estructurales de acero y cubierta de lámina zintro y canal de lámina galvanizada y bajadas pluviales de PVC, aplanadas de mezcla, pisos de cemento pulido, pintura vinílica, red hidráulica con tubería de cobre, red sanitaria, con tubería de PVC de "4 y 2" de diámetros, muebles de baño de color de mediana calidad. Instalación eléctrica visible tipo industrial con poliducto rígido de 1. Ventanas de aluminio de claros medianos en área de oficinas, cerrajería a base de chapas de cilindro de regular calidad, fachada a base de recubrimiento texturizado, se aprecia construcciones de cuatro años de antigüedad, buen estado de conservación, de proyecto funcional y se estima una vida útil de más de 25 años: valúo Físico o Directo: A). Del Terreno Subtotal \$1,644,240.000. B). De las Construcciones Subtotal: \$2,489,280.00. C). De los Elementos Accesorios y Obras Complementarias: \$51,600.00. Total A + B + C \$4,185,120.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor que le corresponde al 50% cincuenta por ciento \$2,092,560.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas, señalándose las 12:00 horas del día veintitres de junio del año 2000 dos mil, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble que se saca a remate en un 50% CINCUENTA POR CIENTO.

Tampico, Tam., a 19 de abril del año 2000.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1636.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia con residencia en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor de los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente 1017/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea Apoderado de Banco Mexicano, S. A. en contra de los CC. ADRIAN PÉREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMÉNEZ DE PÉREZ consistentes en:

Predio rústico propiedad del C. ADRIAN PÉREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMÉNEZ DE PÉREZ SOBREVILLA, el cual está compuesto de una superficie de 57-66-66 hectáreas, localizado como una fracción de lote número cincuenta y siete del Fraccionamiento de la ex-Hacienda San Diego la Mar, municipio de Tamalín,

Veracruz, localizado mediante las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en la línea quebrada mil noventa y siete metros, sesenta centímetros con los lotes número sesenta y ocho y sesenta y nueve. al Sur, doscientos cincuenta metros con el lote número sesenta y dos. Al Este, ochocientos ochenta y tres metros noventa y ocho centímetros con propiedad del ing. Alfredo Pérez Sobrevilla. Al Oeste, mil ciento treinta metros con los lotes número setenta y setenta y dos. Con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Naranjos, Veracruz legajo el número 412, Sección Primera, del Tomo IZ de fecha 05 de octubre de 1989, a nombre de ADRIANA PEREZ SOBREVILLA, con un avalúo parcial de .... \$ 119,110.36 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 36/100 M. N.).

Predio rústico con una superficie de 105-00-00 hectáreas del predio Los Chjoles pertenecientes a los lotes 57 y 69, de la ex-Hacienda San Diego la Mar municipio de Tamalín, Veracruz, localizada mediante las siguientes medidas y colindancias: Al Norte y al Este, el Estero de Cucharas. Al Sur, el arroyo de Los Chicles, y al Oeste, doscientos ochenta metros lote setenta y cinco doscientos cuarenta y cuatrocientos cincuenta con lotes 70, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Naranjos, Veracruz, bajo el número 80, Sección Primera, del Tomo II, de fecha 16 de marzo de 1973 a nombre de ADRIAN PEREZ SOBREVILLA, con un avalúo parcial de \$193,449.38 (CIENTO NOVENTA TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESO 38/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado Menor del municipio de Naranjos Veracruz, y en la Oficina Fiscal del Estado de ese mismo Mpio. para el conocimiento público. La Audiencia de Remate Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las doce horas del día nueve de junio del presente año, en subasta pública y al mejor postor, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. -Rúbricas.

1637.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La ciudadana licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil, dictado dentro del Expediente número 26/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rosa Elia Aguilar E. en contra de YOLANDA MACARENA HERNANDEZ ABAD, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en este Juicio ubicado en calle al Norte, Tamazunchale. Al Sur, calle Sierra Pamoranés. Al Este, calle Sierra Huasteca. Al Oeste, calle Elías Piña, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 7.20 M., con calle Tamazunchale; al Sur, en 7.50 M. con propiedad privada; al Este, en 21.00 M., con propiedad privada; al Oeste, en 21.00 M. con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 96700, legajo

1934, municipio de Reynosa, Tam., de fecha 17 de agosto de 1990.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día quince de junio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$125,910.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M .N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz. -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LABIOS PEÑA.-Rúbrica.

1638.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 369/93, al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., representado por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra del C. UBALDO MARTINEZ VALDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno y construcciones compuesto de 260.00 M2, ubicado en la Calle laurel Número 122 del Fraccionamiento 7 de Noviembre del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con Calle Laurel; AL SUR, en 10.00 metros con Lote 3; AL ORIENTE en 26.00 metros con Ma. Antonieta García y AL OESTE en igual medida con Antonieta García.- Con los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 84263, Legajo 1686, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de mayo de 1990.

Con un valor pericial de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en, otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo; sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., 2 de mayo del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTGNIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1639.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 118/997, promovido por Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, en contra de JOSE ANGEL ZAVALA BALBOA Y MARTA DE JESUS GARZA PEREZ, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lotes de terreno urbano y construcción identificados con los Números 2 y 4 de la Manzana 7, del Fraccionamiento Colinas del Pedregal en esta Ciudad, con superficie total de 240.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, Lotes 1 y 2; AL SUR, igual medida, Calle Fresnos; AL ORIENTE, 16.00 metros, límite del fraccionamiento; AL PONIENTE, igual medida, Lote 7.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 8 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1641.-Mayo 16, 20 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 14 catorce de abril del 2000 dos mil, ordenó radicar el Expediente número 412/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Jesús, Marcelino Gámez Gámez en contra de MARIA DEL SOCORRO FLORES DE GAMEZ. El cual ordenó emplazar por medio de Edictos que por 3 tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles á partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 18 días del mes de abril del 2000.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1718.-Mayo 20, 23 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2000.

C. MARTHA RIVAS ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 782 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Rodolfo Rojas García, María Gpe. Soto Reyes y Osvaldo Diez Cuan, en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. Francisco Javier Ruiz Castillo, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha seis de marzo del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad de \$ 21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del documento base de la acción.

B).-El pago de los intereses moratorios a razón del 8% mensual, desde el vencimiento del documento hasta la finalización, del presente Juicio.

C).-El pago de los gastos y costos que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias Simples de su traslado y sus anexos.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1719.-Mayo 20, 23 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

C. MARIA DE LOURDES SALDIVAR SANTANA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha quince de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente numero 287/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos v Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integración del Grupo Financiero Banamex-Accival,

Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la cédula hipotecaria, entregue la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 155,713.80 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 80/100 M. N.); al 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa.- Por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses incumplidos, primas de seguro incumplidos, intereses moratorios y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia, conforme lo pactado en las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima Segunda y Vigésima del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, emplazándola para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil,  
LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.  
1720.-Mayo 20, 23 y 25.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. HERMINIO CORONADO REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 373/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IRMA GONZALEZ ONTIVEROS en contra de usted., y en virtud de que la promovente manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviene, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del año 2000- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1721.-Mayo 20, 23 y 25.-3v3.

### EDICTO

**Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil, radicó el Expediente número 351/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por ANTONIO AGUIRRE FUENTES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico el cual cuenta con una superficie de 3-78-00 Has. Ubicado en el Predio Buena Vista antes ex-Ejido, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2 líneas, la primera de 33:00 M.L. con propiedad de José Cepeda García, y la segunda de 157.00 M.L. con propiedad de Sostenes Cepeda. Al Sur, en 2 líneas, la primera de 193.00 M.L. con propiedad de José Cepeda García, y la segunda en 10.00 M.L. con camino vecinal. Al Orienta en 2 líneas, la primera de 209.00 M.L. con propiedad de Francisco Rincón V., y la segunda de 330.00 M.L., con propiedad de José Cepeda Recio. Al Poniente, en 2 líneas, la primera de 424.00 M.L. y 96.00 con propiedad de José Cepeda García.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo soliciten dentro del término de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

1677.-Mayo 18, 25 y. Junio 1.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

EMILIO GARCIA SUAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil el Ciudadano Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó se le notificara y emplazara por medio de Edictos, esto dentro del Incidente de liquidación de Sociedad Conyugal, derivado del Expediente Número 840/ 997, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por MARIA TERESA CASTILLO MARTINEZ en el que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).-La liquidación de la Sociedad Conyugal que los une.

B).-El pago de gastos y costos judiciales que s originen con la tramitación del presente Juicio.

Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un de mayor circulación de la localidad y

en Estrados de Juzgado, se le hace saber que deberá presentar contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1752.-Mayo 23, 25 y 27.-3v2.

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD  
COOPERATIVA DE LA REVOLUCION VERDE, S. C. L.  
Y LOS CC. JOSE REYNALDO BRIONES PADILLA,  
JOSE LUIS ROMERO.  
P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que el Expediente número 484/99, radicado en el Juzgado a mi cargo relativo al Juicio de Interdicto para retener posesión de Bienes Muebles, promovido por Silvestre Hernández Alonso, Máximo Garza Rodríguez y Viviano Garza Medina, en contra de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA REVOLUCION VERDE, S.C.L., JOSE REYNALDO BRIONES PADILLA, JOSE LUIS AYALA ROMERO y GREGORIO TELLO HERNÁNDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexo que se acompaña. Téngase por presentados a los CC. SILVESTRE HERNANDEZ ALONSO, MAXIMO GARZA RODRIGUEZ, MARCOS RANGEL BLANCO, LAURO GARZA RODRIGUEZ y VIVIANO GARZA MEDINA, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante proveído de fecha once de agosto del año en curso. Por lo que en tal virtud, se les tiene por presentados con su escrito recibido en este Juzgado con fecha tres de agosto del presente año, documentos y copias simples que acompañaron, promoviendo Juicio de interdicto para retener la Posesión Material de Bienes inmuebles que refieren en su promoción, en contra de LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA REVOLUCION VERDE, S. C. L., JOSE REYNALDO BRIONES PADILLA, JOSE LUIS AYALA ROMERO, quienes tienen su domicilio en calle Vicente Guerrero No. 510 de la Colonia Laguna de la Puerta de esta ciudad, y de GREGORIO TELLO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en calle Puerto Rico número 2605 de la Colonia Albañiles de Altamira, Tam. Por los hechos y fundamentos que expresan, se admite la demanda en cuanto ha lugar en Derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 484/99. Por cuanto hace a la Medida Cautelar que solicitan, se señala día y hora hábil para el desahogo de la Prueba Testimonial que ofrecen a cargo de las personas que se comprometen a presentar y quienes declararán al tenor del interrogatorio exhibido. Se les previene a los actores para que designen representante común de los mismos dentro del término de tres días, con el

apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 8o., 40, 192-V, 226, 247, 248, 366, 589, 596, 600, 601 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó firma el Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley, actuando el Lic. Guillermo Chávez Torres, Secretario de Acuerdos por Ministerio de ley que autoriza.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a (18) dieciocho de abril del dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. SILVESTRE HERNANDEZ ALONSO, como lo solicita y tomando en consideración que ya se rindió el informe solicitado por el Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, en los términos precisados en el mismo, además de que el C. Actuario de este Juzgado levantó acta circunstanciada en virtud de que no encontró a nadie en el domicilio señalado en la demanda inicial, por lo que en consecuencia, y con fundamento en el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, emplácese a la Sociedad Cooperativa Revolución Verde, S. C. L., por medio de Edictos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Tampico de esta ciudad, por tres veces consecutivas, concediéndose a dicha empresa demandada el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, debiéndose notificar también el proveído de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos novena y nueve, así como la resolución de fecha veintiocho de septiembre del año próximo pasado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o.,23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Firmas ilegibles.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil.-Damos fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1753.-Mayo 23, 25 y 27.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ALAN ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de marzo del año en curso, mandó radicar el Expediente número 231/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario y otros conceptos promueve en su contra CLAUDIA GARZA GARZA. Por desconocerse su domicilio mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca su contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 13 del 2000.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1754.-Mayo 23, 25 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2000.

C. RUBEN GARCIA RESENDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

**P R E S E N T E.**

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y seis, se ordenó la radicación del Expediente número 488/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. P. D. Carlos Andréu García y Carlos López Sánchez y continuado por el C. Juan José Aguilar Hernández, en su carácter de endosatario en procuración del C. LIC. LUIS ERNESTO LEAL SOSA, en contra de Ud. y posteriormente por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad de \$10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses moratorios al tipo legal.

C).-El pago de los gastos y costos que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1755.-Mayo 23, 25 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

FRANCISCA NAVARRO DE AVILA POR

CONDUCTO DE SU ALBACEA EL

C. JULIAN AVILA NAVARRO.

MARIA LUCIA AVILA NAVARRO

NORMA ALICIA AVALOS AVILA

FRANCISCA NOHEMI AVALOS AVILA

EDUARDO HERRERA CARRERA POR

CONDUCTO DE SU ALBACEA EL

C. GERARDO HERRERA BERTRAND.

El ciudadano licenciado José Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Contrato de Compra-Venta y Cancelación de las Inscripciones de los Contratos, bajo el Número 715/99, promovido por el C. Lic. Andrés leal Lescrenier, en contra de la finada FRANCISCA NAVARRO DE AVILA, por conducto de ski Albacea el C. JULIAN AVILA NAVARRO, el C. ELEAZAR MARIA DE JESUS ÁVILA, MARIA LUCIA AVILA NAVARRO, NORMA ALICIA AVALOS ÁVILA, FRANCISCA NOHEMI AVALOS ÁVILA, el finado GERARDO HERRERA BERTRAND, por conducto de su Albacea el C. EDUARDO HERRERA CARRERA, el C. JUAN MACIAS CASTILLO, el C. LIC. SALVADOR LEAL MOYA, Notario Público Número 309 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, la C. LIC. MARIA CONCEPCION ESPINOZA REYNAGA, Notario Público Número 99 con ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Y por auto de fecha 15 quince de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazar a la finada FRANCISCA NAVARRO DE AVILA por conducto de su Albacea el C. JULIAN AVILA NAVARRO, MARIA LUCIA AVILA NAVARRO, NORMA ALICIA AVALOS ÁVILA, FRANCISCA NOHEMI AVALOS AVILA, GERARDO HERRERA BERTRAND como Albacea del finado EDUARDO HEBREA CARRERA, por medio del presente Edicto, el cual deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en, El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, conforme derecho crean tener, quedando copias simples de la demanda selladas y rubricadas, en el secreto del Juzgado, para el traslado respectivo a disposición de la parte demandada.

Y para tal efecto se expide el presente Edicto, a los (7) siete días del mes de abril del presente año. DOY FE.

El Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria da Acuerdos Habilitada, LIC. VERONICA MACIAS DE BUENTELLO.-Rúbrica.

1756.-Mayo 23, 25 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. MARIA DE LOS ANGELES PEREZ ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de agosto del año próximo pasado (1999), ordenó la radicación del Expediente No. 339/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor JESUS ALBERTO GUERRERO CASTAÑÓN, en contra de usted, de quien reclama:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).-La disolución de la Sociedad Conyugal.

c).-Los gastos y costos que origine la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 02 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1757.-Mayo 23, 25 y 27.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de septiembre de este año, ordenó radicación del Expediente Número 896/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO REYES PEREZ, promovido por la C. Martha Lilia Flores Castillo, y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho ala herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contarles desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de octubre de 1999.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil C. LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.

1767.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 191/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO OCHOA PERALES, denunciado por Narcisca Galindo Hernández.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del año 2000.

ATENTAMENTE.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1768.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 349/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINA OLVERA TURRUBIATES, promovido por Alicia y María Guadalupe Cervantes Olvera, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA. -Rúbrica.

1769.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, radicó bajo número de Expediente 324/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN VAZQUEZ GARCIA, por denuncia de la C. María Figueroa Palomares viuda de Vázquez, y ordenó publicar Edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los dos días del mes de mayo del año 2000 mil.-Doy fe.-El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1770.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar bajo el Expediente



número 346/ 1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PAULINO LARA, y ordenó publicar un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días de marzo del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1771.-Mayo 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José Ruiz Castillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil, el Expediente Número 234/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE DEMETRIO CAMARILLO, ordenándose dar publicidad lo anterior, por medio de un Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la última publicación del mismo. DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo del año 2000. Testigos de Asistencia. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

1772.-Mayo 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en éste Juzgado, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. PEDRO RAMIREZ DEL ANGEL y MARGARITA MENDOZA TORRES, bajo el Expediente No. 185/2000 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Juzgado, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ -Rúbrica.

1773.-Mayo 24.-1v.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 52/96, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANPAIS, S. A., representado por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en contra de JESUS SALVADOR CASTILLO MORENO, se ordena sacar a Remate en Primera Almoneda el bien Inmueble:

-Predio compuesto de 253-99-00 Ha., de monte con vías de acceso por la Carretera Cd. Victoria-Cd Mante a 6 kilómetros nos desviamos a la derecha hasta el Ejido Juan Capitán y a la izquierda por terracería a 7 kilómetros se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. .1953.00 metros con Rogelio Garza; AL SUR en igual medida con Reginaldo Lozoya; AL ESTE en 1300.00 metros con Rancho Triángulo Doble y AL OESTE de igual medida con Ramón Gámez Rodríguez.- Datos de Registro: Número 74725, Legajo 1495, Sección I, de fecha 26 de enero de 1990, del Municipio de Victoria a nombre del señor JESUS SALVADOR CASTILLO MORENO.

Con un valor pericial de \$ 203,112.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1774.-Mayo 24 y 30.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 05 de abril del 2000.

A LA C. HORTENCIA LOPEZ DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordena la radicación del Expediente número 488/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por MARIA LUISA

TREVIÑO MEDINA en contra de HORTENSIA LOPEZ DELGADO, se ordena por auto de fecha quince de marzo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas haciéndosele saber a la demandada que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición, las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1775.-Mayo 24, 25 y 30.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 18 dieciocho de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicar el Expediente número 803/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por la C. María Luisa Villalobos, en contra de los CC. ADALBERTA CASTILLO DE VILLALOBOS y Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, ordenando emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndose saber a la codemandada la C. ADALBERTA CASTILLO DE VILLALOBOS que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la Última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado a los 12 doce días del mes de abril del año 2000 dos mil. Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso.-Doy fe C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1776.-Mayo 24, 25 y 30.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2000.

C. GAMALIÉL RODRIGUEZ GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente número 298/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA ELIZABETH CARDENAS LARA, en contra del C. GAMALIÉL RODRIGUEZ GONZALEZ, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que se forma con nuestro matrimonio, ya que no adquirimos bienes de fortuna que tengamos que repartir.

C).-La pérdida de la Patria Potestad que tiene sobre nuestra menor hija MELISA ANAHI RODRIGUEZ CARDENAS.

D).-Se le condene al pago de una pensión alimenticia de hasta el cincuenta por ciento de su sueldo y demás prestaciones que percibe en su centro de trabajo.

F).-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación de este Juicio, en caso de que el demandado comparezca a juicio y se conduzca con temeridad y mala fe.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1777.-Mayo 24, 25 y 30.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de mayo del 2000.

AL C. JULIO CESAR GARZA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número .....154/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado Rolando Martínez Moreno, en su carácter de Apoderado de la C. Silvia Guadalupe Sánchez Moreno, en contra de JULIO CESAR GARZA GARZA, ordenándose Publicar un Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de emplazarlo a Juicio y se fijará además una copia del Edicto en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado a fin de que se imponga de ellas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

1778.-Mayo 42, 25 y 30.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

C. MARIA TERESA VALDEZ SAINZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha dos de septiembre de este año, dictado dentro del Expediente número 663/98, correspondiente a Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Luis Javier Martínez Maldonado en contra de MARIA TERESA VALDEZ SAINZ, ordenó emplazarle a la demandada MARIA TERESA VALDEZ SAINZ, por medio de Edictos, que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de la interesada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 17 de septiembre de 1999. El LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1779.-Mayo 24, 25 y 30.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. MIGUEL LORENZO ESCOBAR PEREZ

Y SANDRA KARINA ESCOBAR PEREZ.

**P R E S E N T E.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 72/2000, el Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Ricardo Escobar Saucedo, en contra de los CC. MIGUEL LORENZO ESCOBAR PEREZ y SANDRA KARINA ESCOBAR PEREZ.

Y en virtud del acta levantada con fecha diez de abril del año en curso y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada en su promoción inicial, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y se fijaran además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

1780.-Mayo 24, 25 y 30.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha seis de abril del dos mil, dictado en el Expediente No. 556/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de "Fideicomiso ADMIC", A. C., en contra de los CC. AURELIO GENARO MALDONADO SANCHEZ e IRMA ALICIA MONTELONGO DE MALDONADO, sacar de nueva cuenta a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% (veinte por ciento), el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Adolfo López Mateos No. 38, entre calle Ocampo y Constituyentes del 17, de la Colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.30 metros con lote número 3; al Sur, en 18.60 metros, con lote No. 31; al Oriente, en 10.00 metros, con lote número 2; al Poniente, en 10.20 metros, con calle Adolfo López Mateos. a).-Superficie del Terreno: 191.00 M2. \$57,300 área según clave catastral 22-01-11-072-032. Uso actual: Casa habitación, proyecto desarrollado en dos pisos de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad de 23 años aproximadamente. Con la siguiente distribución: T-1: sala comedor, cocina, baño, 2 recámaras y lavandería. 115.00 M2. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado, firmes 10 cm. de espesor. Estructura: Dalas y castillos de concreto armado y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cm. Techo de concreto armado, 10 cm. de espesor. Aplanados: Yeso en paredes y cielo, acabados exteriores de mezcla cemento-arena, terminado fino. Plafones: Con tirol, acabado rústico. Pisos de mosaico y granzón de 30x30 cm. Lambrines: de azulejo del 11x11 cm. Herrería: Ventanas de aluminio natural, tipo corredizas. Carpintería: Puertas de madera tipo multipanel. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: completas y ocultas. Con tubería de cobre y p.v.c Instalaciones eléctricas completas y ocultas. b).-De las Construcciones: Tipo 1.-Área (m2) 115.00. Valor Unitario de Reposic. \$1,500.00. Demérito (%) 20. Valor Unitario Neto de Reposición \$1,300.00. Valor Parcial \$149,550.00. Subtotal. (b) \$149,500.00. Valor Física o Directo (a)+(b): \$206,800.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta Estimada: \$1,500.00. Renta Bruta Total Mensual: \$1,500.00. Importe de Deducciones al 20%. \$300.00. Renta Neta Mensual: \$1,200.00. Renta Neta Anual: \$14,400.00. Capitalizando la Renta Anual al 8% de Tasa de Capitalización Aplicable al Caso Resulta un Índice de Capitalización de ..... \$180,000.00. Resumen Valor Físico o Directo ..... \$206,800.00. Valor de Capitalización de Renta: .... \$180,000.00. Valor de Mercado \$186,120.00 Conclusión Valor Comercial: \$ 186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.). inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Certificado No. 20317. En la Sección 1, Número 38563, legajo 772, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son El Bravo, la Opinión o cualesquier otro diario, convocándose a postores y siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras

partes de la cantidad de \$186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, las doce horas del día veintidós de junio del año en curso, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1781.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dentro del Expediente No. 1098/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Eliud Martínez Adame, en contra de SERGIO ALBERTO COVARRUBIAS ZAPATA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con superficie de 90.058 metros cuadrados y que corresponde al lote 25, de la manzana 15, fila 7, Sección VII de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.00 metros, con el lote número 26; al Sur, 12.00 metros, con el lote número 27; al Oriente, 7.50 metros, con el lote No. 2; al Poniente, 7.50 metros con la Avenida Comonfort, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 111101, legajo 2223, de fecha 12 de junio de 1996.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocó a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente el día siete de julio del año 2000, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 8 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1782.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

##### Primer Distrito Judicial

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del once de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 311/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo

Financiero BANORTE, en contra de los CC. GREGORIO GRIMALDO DELGADO E IMELDA REYES ALANIS DE GRIMALDO, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos consistentes en:

-Terreno rústico de agostadero ubicado en la Carretera Victoria-Monterrey Km. 95.000, (Poblado Escobedo), lado izquierdo y camino a Nicolás Bravo en un 1.1 Km., en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 21-21-00 hectáreas de, uso, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Camino Vecinal y Nicolás Bravo; AL SUR con Ezequiel Leal; AL ESTE con Ezequiel Leal; y AL OESTE con Abel Leal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 40260, Legajo 806, de fecha 19 de septiembre de 1983, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Con un valor pericial \$ 48,315.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TIRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno rústico de agostadero ubicado en la Carretera Victoria-Monterrey Km. 99.0-00, lado izquierdo junto ala Huerta Los Cheques, cerca del Poblado Miguel Hidalgo, con una superficie de . . . . 11-55-75 hectáreas con terreno rústico, monte con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 350.00 metros, con propiedad de Flaviano Velázquez; AL SUR en 340.00 metros lineales con Arroyo de las Abejas; AL ESTE en 370.00 metros lineales con Carretera Nacional México-Laredo; AL OESTE en 300.00 metros lineales con José León Vázquez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro Número 4439, Legajo 89, Sección IV, de fecha 1 de junio de 1990, del Municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno con construcción tipo rural ubicado en Calle sin Nombre, en el Poblado Ursulo Galván, Municipio de Padilla, Tamaulipas, con una área escriturada de 1,382.15 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.01 metros con Solar Número 6; AL SUR en 56.02 metros con Solar Número 4; AL ESTE en 21.10 metros con Calle sin Nombre; AL OESTE en 56.93 metros con Calle sin Nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; con los siguientes datos: Sección I, Número 45005, Legajo 901, de fecha 19 de diciembre de 1994, del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 201,168.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), del valor pericial que le fue asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito con sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30) DEL DIA TRES (3) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, C. LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1783.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del once de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 43/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de la Sociedad denominada ABARROTOS SUPER AS, S. A. DE C. V., representada por el C. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, así como en contra de los CC. SILVESTRE SALAZAR SALDÍVAR, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos consistentes en:

Terreno Urbano con Construcción, ubicado en la antigua Carretera Victoria-Matamoros, tramo Jiménez, San Fernando S/N, en el municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, con una superficie de 3,023.57 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 58.50 metros lineales, con el Ejido Jiménez; al Sur, en 59.03 metros lineales, con propiedad del vendedor; al Oriente, en 47.90 metros lineales, con propiedad del vendedor, y al Poniente, en 55.00 metros lineales, con Carretera Victoria-Matamoros; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 17701, Legajo 355, de fecha 31 de octubre de 1979, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$460,066.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Terreno Urbano con Construcción, ubicado en la calle Morelos esquina con Lerdo de Tejada, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 1,033.49 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 31.50 metros lineales, con propiedad de Eva Lucio de Ramírez; al Sur, en 31.00 metros lineales con calle Morelos; al Este, en 32.50 metros lineales, con calle Lerdo de Tejada; al Oeste, en 32.30 metros lineales, con propiedad del señor Manuel Corcuera; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro: No. 86013, Legajo 1721, Sección I, de fecha 04 de junio de 1990.

Con un valor comercial de \$223,012.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOCE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble con la rebaja del 20% (veinte por ciento), del valor pericial que le fue, asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día

treinta (30) de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, C. LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1784.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v1.